

Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8223

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gacetas 1.º al 3 de Septiembre)

Núm. 1941

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 3 del actual en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Harina	270 000 Kgs.
Cebada	10.000
Azúcar	4.684
Café	4.811
Maíz	3.000
Sardinias	900
Salvadillo	3.000

Llegadas el día 5 del mismo en el vapor *Mallorca* procedente de Alicante.

Harina	36.000 Kgs.
Salvado	62.600
Cebada	30.000
Avena y cebada	20 000
Harina y salvado	8 000
Avena	55.020
Residuos de trigo	2.000
Ganado lanar	303 cabs.

Palma 6 de Septiembre de 1919.
El Gobernador Presidente,
Agustin Diez

Núm. 1923

Junta Provincial de Subsistencias

Circular

Habiéndose posesionado con fecha 1.º del corriente D. Fausto Bañares Gil, Capitán de Infantería, del cargo de Inspector Delegado del Ministerio de Abastecimientos para el que fué nombrado por Real orden fecha 10 de Agosto último, encargo a los Señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, presten a dicho Inspector Delegado cuantos auxilios reclame para el mejor desempeño de su cometido.

Palma 4 de Septiembre de 1919.
El Gobernador Presidente,
Agustin Diez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUM. 136
Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar que, a pretexto de servir el interés general,

lleguen directamente a este Ministerio numerosas peticiones de particulares en demanda de resoluciones y de órdenes que pueden no responder a las finalidades a que debe atender el Estado, cuando se trata del abastecimiento de una localidad o del nacional, o que inutilmente se formulan ante este Centro instancias sobre asuntos que pueden ser resueltos con mayor rapidez por las Autoridades y Juntas provinciales o locales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que las peticiones que se dirijan a este Ministerio en solicitud de concesiones de entrega o circulación de substancias alimenticias para el consumo de determinada población o comarca, o del material ferroviario necesario para el transporte respectivo, se presenten al Gobernador Presidente de la Junta provincial de Subsistencias cuya Autoridad, con toda urgencia, procederá a su examen, y el entendiendo que el asunto es de su competencia o de la Junta que preside, será resuelto en debida forma, y, en caso contrario, con toda rapidez las remitirá informadas a este Centro.

Segundo. Que por los Gobernadores se dé publicidad a esta disposición para el conocimiento general.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1919.

CANAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 31 de Agosto)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Comercio

El *Diario Oficial* de la República francesa correspondiente al 6 del actual publica un decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 1.º del decreto de 7 de Julio de 1919 y declara que podrán importar vinos por vía terrestre o por los puertos del Mediterráneo, mediante autorización, los Centros departamentales municipales y las Sociedades Cooperativas de consumo. Los importadores deberán comunicar por escrito el precio de compra y el de reventa para el consumo al Subsecretario de Estado de los aprovisionamientos, el cual podrá hacer comprobar las declaraciones prestadas por los interesados.

El decreto de 7 de Julio a que se hace referencia fué publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 1.º del mes actual.

Madrid, 29 de Agosto de 1919. — El Subsecretario, E. de Palacios.

(Gaceta 1.º de Septiembre)

Subsecretaría.—Sección de Política

La embajada de los Estados Unidos, por Orden de su Gobierno, ha comunicado al Ministerio de Estado que aun cuando existe todavía el estado de guerra entre los Estados Unidos y Alemania, los Estados Unidos no se proponen, a no haber razones especiales en contrario,

intervenir en los cargamentos de los barcos naturales de comercio procedentes o con destino a Alemania, aun cuando dichos cargamentos contengan mercancías consideradas como contrabando, según los Reglamentos existentes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 30 de Agosto de 1919.—El Subsecretario, E. de Palacios.

La Embajada de Inglaterra ha informado a este Ministerio que el Gobierno de S. M. Británica, a pesar de que de derecho continúa existiendo el estado de guerra hasta la rectificación de un Tratado por las tres Potencias asociadas, tiene el propósito de no intervenir en los cargamentos de buques neutrales que trafiquen con Alemania, salvo en circunstancias especiales, aun cuando según las reglas vigentes los cargamentos puedan ser contrabando de guerra.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de San Juan Bautista, (Ibiza, Baleares) 3.ª categoría, Recaudador de fondos municipales, 3 por 100 de recaudación, fianza 5.500'00 pesetas. Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1883.

Nota. Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (diez céntimos).

Madrid, 28 de Agosto de 1919.—El Subsecretario, José Cavalcanti.

(Gaceta 2 de Septiembre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Historia Natural, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1918 y 27 de los corrientes.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado

de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de Agosto de 1919.—El Subsecretario interino, P. Poggio.

(Gaceta 1.º de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1924

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Habiendo sido nombrados D. Antonio Homar Balle, D. Antonio Albert Nieto, D. Andrés Avelino Casanovas Amorós, D. Baltasar Nicolau Bonet, D. Juan Mulet Palmer, D. Tomás Homar Moreno, D. Miguel Binimelis Pons, D. Bartolomé Pons Frau, D. Lorenzo Palliser Villalonga y D. Gabriel Coll Mulet, Maestros interinos de las escuelas nacionales de niños de Inca, Santa Eulalia del Rio, Mercadal, Capdellá (Calviá), Alayor, Pollensa, San Clemente (Mahón), Biniamar (Selva), Calonge (Santañy) y San Juan Bautista respectivamente; dichos Maestros, precisa que se presenten a esta Sección para recoger sus títulos administrativos o deleguen al efecto persona de su confianza; advirtiéndose a los interesados que si no toman posesión de sus destinos dentro del plazo reglamentario, se darán por caducados dichos nombramientos.

Palma 1.º Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Salvador M.º Bover.

Num. 1925

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 61 del vigente estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, se anuncian a concursillo de traslado las escuelas nacionales de niños vacantes en Inca y en Pollensa y la de niñas de Valldemosa, conforme a lo dispuesto por Real orden de 1.º de Abril último.

Las instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, se presentarán a esta Sección dirigidas al Señor Jefe de la misma dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta convocatoria en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Palma 1.º Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Salvador M.º Bover.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

En virtud de lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión de treinta y uno de Agosto último, se celebrará en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial el día veinte y uno de los corrientes y hora de las nueve, la subasta para la construcción de un cobertizo destinado a plaza de abastos del sufragáneo de esta villa S'Arracó por medio de pliegos cerrados con arreglo al de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil quinientas pesetas y no se admitirán proposiciones que excedan de esta suma.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en Depositaria como fianza provisional el 5 por 100 del valor objeto de este contrato, debiendo el rematante aumentarla en concepto de definitiva hasta el 10 por 100 de la cantidad en que haya sido adjudicado el remate.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Andraitx 3 Septiembre de 1919.—El Alcalde, Pedro José Jofre.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Jaime Porcel.

Núm. 2585

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en sus sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1918.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Igualmente se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el próximo pasado mes de Julio.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda fijar al público por 15 días, a efectos de reclamación el proyecto de presupuesto municipal formado para el año 1919.

Se acuerda solicitar la declaración de utilidad pública del camino denominado de Manacor a la carretera de Artá a Santa Margarita en la parte correspondiente al término de Petra.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de lo ordenado en las circulares insertas en el B. O.

Se aprueba una cuenta por servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban unas cuentas por servicios municipales.

Se aprueban los datos consignados en las proposiciones para la construcción de los caminos vecinales de Manacor a la carretera de Artá y a la de Petra a la de Artá denominados de Bendris y Cenias.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 24.—Se acuerda llevar a efecto las obras de construcción de los caminos vecinales denominados de Cenias y de Bendris en la parte correspondiente a esta término, mediante jornales y materiales.

Petra 1.º de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Carlos Horrach.—El Secretario, Jaime Rullán.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1918, aprobó el extracto de los acuerdos precedentes.—Rullán, Srío.

Núm. 1918

D. Luis Canals y Bennassar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Cerifica: Que en el sorteo celebrado en veintinueve de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribu-

nal del Juzgado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Palma

DISTRITO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia

- D. Antonio Campins Escudero, Palma, Conquistador 19
Gaspar Riera Terrasa, id., Misión 51
Jaime Aguiló Piña, id., Sindicato 21
José Aguiló Serra, id., Escursach 12
Ramon Mateu Aragonés, id., Quint Juan Estarellas Roca, id., Esparte-ria 6
Pedro Jaume Castelló, Marratxi
Agustin Cortés Piña, Palma, Plate-ria 38
Alejo Corbella Fontana, id., Plaza Antonio Maura
Luis Muntaner Fuster, id., Inglada
Miguel Cordell Oliver, Lluchmayor
Francisco Barceló Barceló, id., Pla-za Quadrado
Bernardo Jaume Massanet, Palma, R. Maria Cristina
Cayetano Segura Segura, id., Bol-seria 19
Miguel Bosch Rebassa, id., Plaza S. Antonio 34
Pedro Llofríu Crespi, id., Yeseros 5
Matias Roig Rosselló, Algaida
Juan Clar Tomás, Palma, Unión 34
Francisco Salvá Ripoll, id., Vila-nova
Jaime Bosch Vanrell, id., S. Cris-tóbal 18

Capacidades

- D. P. José Miró Aguiló, Palma, Colón
Francisco Ostaño Planells, id., Almudaina
Antonio Fortuñy Moragues, id., San Francisco
José Bauzá Mayol, id., Capuchinos
José Esteva Boscana, id., Luz 3
Jaime Muntaner Ordinas, id., Almudaina
Pedro Antonio Pou Capellá, Algaida
Miguel Piña Gelabert, Palma, Mo-lineros
Tomas Darder Enseñat, id., Plaza Temple
Antonio Garau Vergar, Lluchmayor
Jorge Aguiló Forteza, Palma, Co-fradía
Juan Salvá Tomás, Lluchmayor
Jerónimo Pou Magraner, Palma, Danús
Guillermo Canet Vaquer, id., Moli-neros
Lorenzo Pujol Oliver, Algaida
Juan Contesti Monserrat, Lluchma-yor

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. José Llabrés Reñés, Palma, San Agustin
Matias Ferrer Bujosa, id., S. Elias 6
Mateo Moragues Lladó, id., For-tuñy 7
Juan Vidal Gelabert, id., Pelaires

Capacidades

- D. Luis Piza Cañellas, Palma, Zavellá
Francisco Rosselló Aguera, idem, Troncoso

DISTRITO DE LA LONJA

Cabezas de familia

- D. Bartolomé Miralles Vidal, Palma, Unión 37
José Busquets Borrás, id., Son Sar-dina
Pedro Pujol Enseñat, id., San Ma-gin 152
Miguel Mestres Font, id., Sta. Cruz
Bernardo Cabot Estarellas, Buñola
Jaime Pujol Moner, Palma, Ram-bla 29
Jaime Porcel Palmer, Andraitx
José Sancho Vidal, Palma, Obispo 5
Francisco Munar Llampayes, id., S. Magin 189
José Trujillo Piza, id., S. Jaime 10
Miguel Colomar Rosselló, Andraitx
Jaime Mateu Payeras, Buñola
Antonio Homar Torrens, Palma, Son Rosillo
José Triay Quetglas, id., Marina 40

- D. Juan Mir Estarás, id., General Bar-celó
José Arbós Mestre, id., Serifá 21
Jorge Catalá Rotger, Soller
Juan Vidal Verd, Palma, Constitu-ción 94
Bartolomé Roca Palliser, id., Son Españalet
Juan Llabrés Nicolau, id., Concep-ción

Capacidades

- D. Sebastián Font Feliu, Palma, Ja-quotot
Andrés Mateu Martínez, id., Here-dero 1
Hermenegildo Estrens de Juan, id., Hornabeque 20
Bartolomé Nicolau Picornell, id., Alós 6
Romón Ferragut Sbert, id., Rosa 6
Guillermo Ripoll Deyá, Soller
Antonio Lladó Vives, Valldemosa
Rafael Vich Rosselló, Palma, Alfon-so XIII
Pedro Homar Balle, id., Roig 59
Ramón Pitarch Beltrán, id., Caro 41
Antonio Maimón Muntaner, id., So-ler
Rafael Togores Palou, id., Apunta-dores
Manuel Bonet Avellá, id., Murillo 62
Bernardo Roca Rayó, id., Cerdá
Antonio Gonzalez Pagés, id., Caro
José Puhalde Pérez, Palma, Alós 37

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Luis Barbarrá Palliser, Palma, Rie-ra 19.
Juan Sans Oabot, id., Despuig 51.
Lúcas Ripoll Crespi, id., Paz 17.
Arnaldo Estradas Font, id., Cifre 2.

Capacidades

- D. León Sabater González, Palma, Ge-neral Barceló 1.
Antonio Puigserver de Rentierre, idem, Rambla.

Partido de Inca

Cabezas de familia

- D. Jerónimo Bennasar Malondra, La Puebla.
Bartolomé Simonet Orell, Alaró.
Pedro José Siquier Femenias, La Puebla.
Francisco Bisbal Alberti, Binisalem
Miguel Bonnin Forteza, Marla.
Gabriel Sastre Borrás, Alaró.
Gaspar Arrom Perelló, id.
Antonio Pericás Colóm, id.
Rafael Coll Homar, Inca.
Miguel Ribas Alós, Sta. Margarita.
Miguel Fiol Pons, Lloseta.
Bartolomé Simonet Morey, Alaró.
Jaime Munar Perelló, Costitz.
José Piza Simonet, Alaró.
Rafael Pons Capó, Campanet.
Juan Garau Estrany, Inca.
Pedro Juan Morro Pons, Campanet.
Miguel Perelló Gelabert, Lloseta.
Jaime Coll Llobera, Inca.
José Vallés Llabrés, Binisalem.

Capacidades

- D. Ignacio Planas Serra, La Puebla.
Matias Pons Ramonell, Sansellas.
Guillermo Femenia Gual, Campanet
Rafael Rosselló Salóm, Alaró.
Bartolomé Comas Socias, La Puebla
Miguel Amengual Janer, Inca.
Antonio Paris Beltrán, id.
Cristóbal Bordoy Salóm, Alaró.
Pedro José Piza Rosselló, id.
Pedro A. Rotger Capó, Búger.
Francisco Tomás Palou, id.
Miguel Payeras Palou, id.
Bartolomé Capó Capó, id.
Andrés Amengual Roig, Sineu.
Juan Mayol Serra, Escorca.
Bartolomé Solivellas Llampayes, Selva.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. José Martínez Bordoy, Palma, San Pedro 92.
Miguel Burguera Soberats, id., Paz.
Rafael Cerdá Morro, id., Apunta-dores 3.
Jaime Capó Barceló, id., Misión 1.

Capacidades

- D. Antonio Hernández Vallori, Palma, Plaza Mercado 2.
Ramón Horrach Palou, id., Galera 9

Partido de Manacor

Cabezas de familia

- D. Gabriel Blanquer Sancho, Son Ser-vera.
Miguel Ribot Maragues, Petra.
Gabriel Tous Servera, Capdepera.
Bartolomé Rosselló Domenge, Ma-nacor.
Francisco Lliteras Sancho, Artá.
Damián Aloy Serra, Montuiri.
Antonio Obrador Vefny, Felanitx.
Juan Sala Prohens, Campos del Puerto.
Rafael Esteva Sureda, Son Servera.
Miguel Oliver Fernández, Manacor.
Gabriel Abraham Ordinas, Son Ser-vera.
Jaime Bauzá Brunet, id.
Juan Truyol Muntaner, Manacor.
Cristóbal Alzamora Obrador, Fela-nitx.
Miguel Morell Puigrós, Santañy.
Bartolomé Sala Mesquida, Campos.
Bartolomé Caldentey Parera, Son Servera.
Antonio Riera Riera, Manacor.
Antonio Salas Sorell, id.
Jaime Escalas Vidal, Santañy.

Capacidades

- D. Gabriel Sureda Cantó, San Lorenzo.
Gregorio Mesquida Garcias, Campos
Sebastián Roca Mestre, Petra.
Juan Antonio Femenias Femenias, San Lorenzo.
Jaime Llull Serra, Son Servera.
Sebastián Font Vadell, Petra.
Honorato Puerto Noguera, Manacor
Juan Servera Vives, Son Servera.
Antonio Sastre Calvo, Santañy.
Monserrate Truyol Pont, Manacor.
Bernardo Escalas Burguera, Santa-ñy
José Sancho Servera, Son Servera
Antonio Ferrer Ladaria, Manacor
Juan Galmés Alberti, id.,
Gabriel Barceló Mora, Porreras
Lucas Clar Oliver, Santañy

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Juan Alamañy Alcina, Palma, Pla-tería
Miguel Lladó Pericás, id., Bauló 38
José Barceló Gual, id., Unión 8
Antonio Bosch Mascaró, id., desam-parados 8

Capacidades

- D. Pedro Ginard Barceló, Palma, San-ta Cruz 14
José Marqués Palou, id., La Palma 5

Partido de Mahón

Cabezas de Familia

- D. Jaime Galmés Villalonga, Mercadal
Miguel Fluxá Guierrez, Villacarlos
José Buhila Juaneda, Mahón
Juan Juliá Anglada, Mercadal
Cristóbal Sintés Petrus, Alayor
Francisco Seguí Mucada, Mahón
Juan Pons Vinent, Mercadal
Ramón Riudavets Vallori, Mahón
Juan Anglada Marqués, Ciudadela
Agustín Pons Pons, Mahón
Antonio Moll Vidal, Ciudadela
Gaspar Pons Zabala, Mahón
Antonio Sintés Villalonga Ferrerías
Martín Moll Gofiaons, Mercadal
Antonio Espasas Corbella, Mahón
Antonio Parpal Esteva, id.
Manuel Cardona Pons, id.
Lorenzo Canaves Pons, Alayor
Juan Sintés Petrus, id.
Juan Orfila Pont, San Luis

Capacidades

- D. Lorenzo Olives Saura, Alayor
Antonio Obrador Escandell, Mahón
Juan Florit Camps, Alayor
Guillermo Pons Alcina, Mahón
Rafael Mascaró Guardia, id.
Juan M. Pons Nieto, Ciudadela
Martín Martínez Carpena, Mahón
Juan Benejam Vives, Ciudadela

D. Miguel Florit Rorff, Ferrerías Miguel Villalonga Pons, Alayor Pedro Pons Sintés, Ferrerías Miguel Boned Sancho, Ciudadela Juan Sintés Sagreras, id. José Triay Lliteras, id. Juan Lluch Bagur, id. Francisco Ribas Juan, Villacarlos.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Antonio Esteve Lozano, Mahón Antonio Ameller Ocasnovas, id. Guillermo Llobera Gomila, id. Santiago Gorriot Seisdedos, id.

Capacidades

D. Francisco Andreu Orfila, Mahón Antonio Pons Guerau, id.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. Francisco Cardona, Cardona, San Rafael Antonio Adroyer Colom, Ibiza. Francisco Man Roig, San Fernando Antonio Garcia Gonzalez, Ibiza Antonio Juan Castelló id. Jaime Noguera Ramón, Santa Eulalia

José Riera Escandell, Ibiza José Tur Nieto, id. Andrés Roig Escandell, San Miguel Juan Tur Juan, San Fernando Pedro Prieto Tur, Ibiza José Chorot Sorá, id. José Pineda Puget, id. Bartolomé Torres Tur, San Antonio Pedro Guasch Ferrer, Ibiza Antonio Mari Mari, San Juan Antonio Ribas Garcia, Ibiza Juan Juan Boned, id. José Ferrer Sala, id. Ramón Gotarredona Feliu, id.

Capacidades

D. Antonio Mari Ripoll, Santa Eulalia Felipe Oliver Balmes, Ibiza Antonio Riera Costa, id. Manuel Escandell Ferrer, id. Antonio Mari Ferrer, San Juan Mariano Riquer Wallis, Ibiza Victor Llompart Amengual, id. Jaime Juan Ribas, Santa Eulalia. Francisco Juan Clapés Parella, id. Bartolomé Ramón Capmany, Ibiza. Joaquin Cirer Chorot, id. José Ramón Capmany, id. Juan Mestres Tur, id. Francisco Bui Cardona, Jesús. Antonio Mari Boned, id. José Ferrer Hernández, Ibiza.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Antonio Calbet Tur, Ibiza. Pedro Torres Sacarés, id. José Planells Ferragut, id. Antonio Costa Mari, id.

Capacidades

D. Francisco Llobet Oliver, Ibiza. Miguel Man Poi, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia, a las diez y media, son las siguientes.

PARTIDO DE PALMA

Districto de la Lonja

Contra Antonio Maura Bernat, Jaime Adroyer Torrens y Juan Ferrer Serra, sobre robos, el día diez y nueve de Noviembre próximo. Contra Antonio Maura Bernat, Mateo Roselló Vich y Rafael Juan Tomás, sobre robos, el siguiente día veinte. Contra Bernardo Batort Torrens, sobre violación, el día veintuno siguiente.

Contra Jaime Salas Ximelis, Jaime Antich Ferrando, Pedro Ferrando Fruja y Gabriel Oliver Búrguera, sobre falsedad, falso testimonio y estafa, los días veinticuatro y veinticinco del mismo mes.

Districto de la Catedral

Contra Ramón Ferriol Rotger, sobre robo, el día veintiseis de Noviembre próximo. Contra María Ferragut Bonet, sobre

corrupción de menores, el siguiente día veintisiete. Contra Matias Salvá Salas, sobre abusos desonestos, el día veintiocho inmediato.

PARTIDO DE INCA

Contra Pedro Vallespir Amengual, sobre homicidio, los días trece y catorce de Noviembre próximo. Contra Francisco Beltrán Buadas, Bartolomé Ferrer Saurina y Jaime Ferrer Saurina, sobre robo, el día diez y siete del mismo mes.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Juan Escalas Más, sobre homicidio, los días seis y siete de Noviembre próximo. Contra Sebastián Oliver Galmés, sobre homicidio, los días diez y once de dicho mes. Contra Onofre Gomila Adroyer y Catalina Rigo Vicens, sobre robo, el día doce del mismo mes.

En el local que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahón a la misma hora.

PARTIDO DE MAHÓN

Contra Martín Alzina Sintés, sobre robo y hurto, el día ocho de Octubre próximo. Contra José Ramón Jover y José Roselló Moll, sobre robo y hurtos el siguiente día nueve.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza a la misma hora.

PARTIDO DE IBIZA

Contra Vicente Iern Tur, sobre robo y hurto, el día veintitres de Octubre próximo. Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia libro y firme la presente en Palma a treinta de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Luis Canals.

Núm. 1788

CONTRIBUCION RUSTICA

Primer trimestre de 1919-20

FORMENTERA

D. Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la única Zona de Ibiza de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 24 de Junio de 1919 he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la notación preventiva del embargo.

Nombres de los contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like José Castelló Escandell (11'18), José Castelló Ferrer (34'40), José Cardona Mari (21'28), etc.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like José Serra Mayans (12'48), José Serra Mayans (13'18), Vicente Tur Tur (33'00), etc.

Contribución Urbana

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like Antonio Castelló Mari (3'80), José Castelló Serra (3'80), María Juan Tur (4'04), etc.

Abril de 1900, se publica el presente Edicto. Ibiza 12 Agosto de 1919.—El Agente Ejecutivo, Antonio Balanzat.

Núm. 1888

D. Miguel Mir Roselló, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Lorenzo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber.

Nombres y apellidos de los deudores

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like Juan Bauzá Ferrer (2'77), Sr. Conde de Ayamans (37'82), P. Juan Duran Martí (4'35), etc.

Pesetas

Juan Miguel Sastre.	1'32
Lorenzo Morey Petti.	1'32
Lorenzo Morey Ribot.	2'20
Simón Palmer.	1'98
Antonio Riera Morey.	0'66
Barbara Salom Riera.	0'66
Sebastian Sard Massanet.	1'32
Francisca Sard Llull.	2'65
Miguel Servera.	1'54
Sebastian Servera.	0'88
Antonio Servera Ginart.	2'86
Jaime Servera Servera.	0'66
Nicolás Servera Sureda.	1'10
Juan Sureda Jaume.	1'98
Jaime Pons Literas.	3'08
Salvador Vives.	1'10
Juan Vives Servera.	1'54
Pedro Vidal Sureda.	2'86

En San Lorenzo a 14 de Agosto de 1919.—El Recaudador, Miguel Mir.

Núm. 1902

Don Pedro José Bennasar Ramis, Recaudador ejecutivo en la Zona de Inca, de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que resultando de la certificación del registro de la Propiedad de este partido y que obra en el expediente que instruyo por débitos desde el año 1917 y concepto Utilidades Capital contra Gabriel Martorell Barceló que el inmueble embargado que consiste en una casa y corral sita en la calle de San Antonio número 13 de esta villa, está sujeta al usufructo vitalicio a favor de Miguel Martorell Perelló y Magdalena Barceló Roiger y que estos en escritura otorgada en Muro el 12 de Febrero de 1907 ante el Notario P. Antonio Sabaler de Muro, propusieron el derecho de usufructo a favor de D. Matias Serra Domingo, soltero, presbitero y vecino entonces de La Puebla (hoy de domicilio ignorado) y a tenor de lo dispuesto en el Código Civil y demás disposiciones vigentes, se re-

quiere al citado D. Matias Serra Domingo o sus causa habientes al pago voluntario del descubierto sin recargos de ninguna clase y que podrá hacer efectivo en esta recaudación durante los cinco días siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, B. O. de la provincia y *Gaceta de Madrid*, previéndoles que de no solventar el débito en el plazo señalado se proseguirá el expediente ejecutivo hasta la total enajenación del inmueble embargado, libre del derecho de usufructo vitalicio.

Y siendo el causante de domicilio ignorado se le notifica por el presente que se hará público en las casas consistoriales de esta Villa y periódicos Oficiales en consonancia a lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de Recaudación.

Muro 20 Agosto 1919.—El Recaudador ejecutivo, P. José Bennasar.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución industrial para 1919

CONTINUACION

Apellidos y nombres de los contribuyentes, y profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Matricula de Santa Maria

TARIFA 1.^a

Sans Pizá Pedro Antonio, Vendedor harinas, Escardona 14, 74'04 pesetas.
 Vich Ordinas Antonio idem, Inca 64, 74'04.
 Matas Cañellas Rafael, Tienda comestibles, Soler 5, 74'04.
 Suau Rotger Coloma, Vendedor vinos y aguardientes, Inca 25, 68'34.
 Mercadal Mas Rafael, Abaceria, Pou 12, 49'83.

Mercadal Suau Pedro Juan, idem, R. Llull 21, 49'83.
 Pizá Perelló Maria, idem, Inca 13, 34'17.
 Cañellas Amengual José, Café 2.^a clasé, Plaza 3, 34'18.
 Marti Bestard Pedro, idem, Inca 40, 49'83.
 Parets Campins Miguel, idem, Plaza 2, 34'17.
 Perelló Pizá Juan, idem, Muro 14, 34'18.
 Bestard Fiol Francisco, carnicero tablero, Larga 3, 34'17.
 Crespi Frontera Martin, idem, Sol 3, 34'18.
 Bibiloni Dols Cristobal, Tienda aceite y vinagre, Cuartel 4.º 10, 34'16.
 Dols Colom Antonio, idem, Escardona 15, 34'18.
 Cabot Morro Guillermo, idem, Larga 52, 34'18.
 Llull Socias Josefa, idem, Inca 36, 34'16.
 Ordinas Ramón Maria idem, Larga 94, 34'18.
 Santandreu Matas Rafael, idem, Inca 44, 34'16.
 Far Cañellas Juan, Tienda cacharros loza, Inca 9, 34'17.

TARIFA 2.^a

Mercadal Suau Nicolás, Almacenista de maderas, Inca 51, 170'86.

TARIFA 3.^a

Calafat Llull Guillermo, Seis telares a mano, Iglesia 1, 59'80.
 Bestard Cañellas Andrés, Sierra sin fin 0'99 m., R. Llull 4, 205'55.
 Bestard Cañellas Andrés, Fabrica electricidad, idem, 336'38.
 Serra Oliver Miguel, Tejas 20 m. cubicos, Cuartel 10.º 9, 18'61.
 Bestard Cañellas Andrés, Dos molinos harineros, R. Llull 4, 119'59.
 Pizá Serra Pedro Antonio, Prensa de rincón, idem 15, 66'44.

Pastor Cabot Gaspar, Herrador n.º 1, Andria 2, 38'56.
 Calafat Cañellas Mateo, Farmacéutico, Plaza 6, 130'52.
 Torrens Busquets Antonie, idem, Larga 85, 130'52.

PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL
 Solis de Excénarro Jesús, Notario colegiado, Larga 45, 146'83.
 Secretario Juzgado Municipal, Secretario Juzgado, Plaza 4, 32'62.

ARTES Y OFICIOS
 Salom Vich Jaime, Carpintero, Inca 32, 34'16.
 Cañellas Roig Gaspar, Carretero, idem, 80, 34'18.
 Bestard Cañellas Andrés, Objetos mimbres, R. Llull 4, 34'16.
 Perelló Sastre Bernardo, idem, Nueva 1, 34'18.
 Fuster Torres Salvador, Herrero, Muro 18, 34'16.
 Bertard Ordinas Juan, Horno de pan con venta, Muro 2, 34'18.
 Dols Pizá Maria Ana, idem, Larga 81, 34'17.
 Dols Sbert Pedro, idem, Vileta 4, 34'18.
 Nicolau Fiol Coloma, idem, Larga 10, 34'17.
 Roca Dols Pedro Antonio, idem, Inca 28, 34'18.
 Sans Horrach Bernardo, Zapatero, Larga 78, 34'16.

TARIFA 5.^a
 Bestard Mercadal Miguel, Horno de pan sin venta, Larga 8, 8'55.
 Vives Mestre Juan, Vendedor en kiosko, Estación Férrrea, 8'55.
 Total general de las tarifas 2767'61 pesetas.
 Santa Maria a 13 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Miguol Morro.—El Secretario, Monserrate Bestard.
 (Continuará)

Núm. 1432

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORMENTERA

CUENTA del primer trimestre de 1919

Primera parte.—Cuenta de Caja

Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior	212'04
Ingresos en el trimestre de cada cuenta	1719'92
CARGO	1981'96
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1702'99
Existencia para el trimestre que sigue	228'97

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos			
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	212'04		212'04
Rec. para cubrir el déficit		1719'92	1719'92
Reintegros			
Cargo pesetas.	212'04	1719'92	1931'96
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento		561'53	561'55
Policia de Seguridad		105'00	105'00
Policia urbana y rural		9'00	9'00
Instrucción pública		81'25	81'25
Beneficencia		7'50	7'50
Obras públicas			
Corrección pública		105'74	105'74
Montes			
Cargas		820'45	820'45
Ob. de nueva construcción			
Imprevistos		12'50	12'50
Resultas			
Data pesetas.		1702'99	1702'99

En Formentera a 31 de Marzo de 1919.—El Depositario, José Mayans.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Mayans.

Núm. 1619

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BAÑALBUFAR

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior	1817'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8878'21
CARGO	5696'11
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2680'61
Existencia en el trimestre que sigue	3165'50

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	140'20	10'35	150'55
Montes			
Impuestos	170'50	119'65	290'15
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	723'00	182'00	905'00
Rec. para cubrir el déficit	1307'42		1307'42
Reintegros	9050'91	3566'21	12617'12
Cargo pesetas.	11392'03	3378'21	15270'24
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	7857'82	575'75	3433'57
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural	920'50	282'75	1203'25
Instrucción pública			
Beneficencia	242'50		242'50
Obras públicas	1014'15	406'00	1420'15
Corrección pública			
Montes			
Cargas	4358'16	862'76	5220'92
Ob. de nueva construcción			
Imprevistos	181'00	403'35	584'35
Resultas			
Data pesetas.	9574'13	2530'61	12104'74

En Bañalbufar a 5 de Junio de 1919.—El Depositario, Luis R. Alberu.—El Secretario-Contador, Pablo Alberti.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Alberti.

Núm. 1416

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLOSETA

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior	124'80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2125'63
CARGO	2250'43
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2125'63
Existencia para el trimestre que sigue	124'80

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos	330'00		330'00
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	545'40		545'40
Rec. para cubrir el déficit	11628'53	2125'63	13754'16
Reintegros			
Cargo pesetas.	12503'93	2125'63	14629'56
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	2774'47	506'40	3280'87
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural	1435'00	150'00	1585'00
Instrucción pública	125'00	31'25	156'25
Beneficencia	1091'25		1091'25
Obras públicas	1092'07	98'00	1190'07
Corrección pública	177'71		177'71
Montes			
Cargas	5728'01	1339'98	7067'99
Ob. de nueva construcción			
Imprevistos	80'42		80'42
Resultas			
Data pesetas.	12503'93	2125'63	14629'56

En Lloseta a 12 de Abril de 1919.—El Depositario, Miguel Bestard.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Santandreu.